



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 417 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 19 AGO. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 284 -2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 262-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 26.1 del artículo 26 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud, que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2018, disponiendo que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud, a propuesta de esta última;

Que, como parte del financiamiento de la operación y mantenimiento del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú y otros, mediante Memorandos N°s 877, 891 y 1061-2019-EF/53.04, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, determina el costo para financiar la contratación de servidores bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, sobre la base de la información remitida por el Ministerio de Salud;

Que, de conformidad a lo establecido en el párrafo 2 del numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 262-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por un monto total S/ 3 888,851.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para financiar la operación y el

SG - GRJ	
DOC. N°	3589035
EXP N°	2450911



mantenimiento del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 262-2019-EF, por un monto de **S/3 888,851.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

06 SEP 2019

[Signature]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 417 - 2019-GR- JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			1,476,824.00	1,476,824.00
	399999	SIN PRODUCTO		1,476,824.00	1,476,824.00
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1,476,824.00	1,476,824.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		
				1,476,824.00	1,476,824.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			2,412,027.00	2,412,027.00
	399999	SIN PRODUCTO		2,412,027.00	2,412,027.00
		5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	87,160.00	87,160.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	87,160.00	87,160.00
		5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	4,200.00	4,200.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,200.00	4,200.00
		5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,232,400.00	1,232,400.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,232,400.00	1,232,400.00
		5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	1,088,267.00	1,088,267.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,088,267.00	1,088,267.00
			Total General	3,888,851.00	3,888,851.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,888,851.00	3,888,851.00
	3,888,851.00	3,888,851.00



